

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2020, de la Universidad de Zaragoza, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso, mediante el sistema de promoción interna, en la Escala de Técnicos Superiores de Informática de la Universidad de Zaragoza.

De conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la Resolución de 23 de octubre de 2020, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, mediante el sistema de promoción interna, en la Escala de Técnicos Superiores de Informática de la Universidad de Zaragoza, este Rectorado ha resuelto:

PRIMERO. Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, tanto por acceso ordinario como por acceso reservado para discapacitados.

SEGUNDO. Publicar como Anexos las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, donde constan apellidos y nombre, así como las causas de no admisión en el caso de los aspirantes excluidos.

Para evitar errores y hacer posible la subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidos sino, además, que constan en la relación de admitidos, y se asegurarán de que los datos para su identificación (apellidos y nombre) coinciden exactamente con los que constan en los documentos correspondientes.

TERCERO. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial del Aragón, para subsanar las causas que hayan motivado su exclusión. Asimismo, cualquier aspirante que hubiera detectado algún error respecto de sus datos dispondrá del citado plazo para solicitar su subsanación.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2020.

El Rector en funciones (DECRETO 8/2020, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón) Por delegación (Resol. 19-04-2016. BOA núm. 75, de 20 de abril), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente en funciones (Resolución de 13 de febrero de 2020, del Rector en funciones).



f18c753ca62de452edb2d074404b31b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/f18c753ca62de452edb2d074404b31b4>

CSV: f18c753ca62de452edb2d074404b31b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	21/12/2020 16:51:00	



Universidad
Zaragoza

Convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso, mediante el sistema de promoción interna, en la
Escala de Técnicos Superiores de Informática
(RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2020 -B.O.E. Nº 292 de 5 de Noviembre-)

ANEXO I

Aspirantes admitidos escala de Técnicos Superiores de Informática
Listado provisional acceso ordinario

APELLIDOS Y NOMBRE

CABALLERO FERNÁNDEZ, LUIS
GARCÍA LÓPEZ, JUAN CARLOS
GRACIA LATORRE, MARÍA BELÉN
GUTIÉRREZ PÉREZ, GUILLERMO
HERRERO MARÍN, LUIS ALBERTO
SANCHO MORENO, PILAR
SANZ ALCOBER, PEDRO LUIS



f18c753ca62de452edb2d074404b31b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/f18c753ca62de452edb2d074404b31b4>

CSV: f18c753ca62de452edb2d074404b31b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	21/12/2020 16:51:00	



APELLIDOS Y NOMBRE

CAUSA DE EXCLUSIÓN

CHARRO RIPA, DAVID

A B C D E F G H

LLERA GUERRA, SERGIO

A B C D E F G H

MATÍAS SÁNCHEZ, ENRIQUE

A B C D E F G H

NAVARRO GÓMEZ, MIGUEL ÁNGEL

A B C D E F G H

PÉREZ PÉREZ, RUBÉN

A B C D E F G H



f18c753ca62de452edb2d074404b31b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/f18c753ca62de452edb2d074404b31b4>

A. Falta acreditación causa exención de pago. B. Falta acreditación grado reconocido de discapacidad. C. Falta firma en la declaración responsable D. Falta la titulación requerida. E. No haber abonado la correspondiente tasa. F. No pertenece como funcionario de carrera a Cuerpos o Escalas de los Subgrupos A1 o A2. G. No posee antigüedad de, al menos, dos años de servicios efectivos prestados como funcionario de carrera o interino en un Cuerpo o Escala del grupo de titulación inmediatamente inferior o del mismo. H. No posee destino definitivo en U.Z. En el caso de los excedentes voluntarios, no haber cumplido el plazo mínimo de excedencia.

CSV: f18c753ca62de452edb2d074404b31b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	21/12/2020 16:51:00	